

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 104** *SINGULAR BUILDINGS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES 2017, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) TRANSPORTES DE MERCANCÍAS LICANCABUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales, se hace constar que los socios de las sociedades relacionadas en fecha 27 de diciembre de 2021, acordaron por unanimidad en Junta Universal la fusión de las mismas sobre la base de los balances de fecha 26 de diciembre de 2021, produciéndose la sucesión a título universal mediante la absorción por parte de "Singular Buildings Construcciones y Promociones 2017, S.L. unipersonal" (sociedad absorbente), de "Transportes de Mercancías Licancabur, S.L. unipersonal (sociedad absorbida).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión

Valencia, 27 de diciembre de 2021.- Administrador único, Zoltan Otto Lapossa.

ID: A220000367-1